

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00309 00**
Sustanciación: 1237*

Se pone en conocimiento de las partes la relación de títulos judiciales visible en el anexo 102 del expediente digital.

En atención a la solicitud visible en el anexo 101 del expediente digital el despacho teniendo en cuenta que hasta la fecha no se había autorizado la entrega de títulos, ordena que, de existir dineros consignados para el presente proceso, se haga entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor de la liquidación del crédito y de costas aprobadas, y de los que llegaren con posterioridad hasta que se cubran dichos valores.

En consecuencia, una vez cobre firmeza la presente decisión realícese el pago de los títulos judiciales puestos en conocimiento en la presente providencia. Por secretaría autorícese la entrega de los dineros una vez ejecutoriada la presente providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 168
Fecha de notificación por estado 06/10/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a140f7cfaf6ce800a84653a7e5feb464b0e4dabb84f9ff1e4767893363b31c**
Documento generado en 05/10/2021 01:35:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>